



RADICADO No. 23 001 31 05 003 2021-00075-00.

Montería, Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Nota Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informándole a usted que a post de celebrarse la audiencia del artículo 80 del CPL la que se encuentra programada para el día 29 de agosto de 2023; la apoderada judicial de la parte demandante presenta al correo institucional del Juzgado j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitud de aplazamiento de audiencia en razón a que no ha sido posible contactar al nuevo perito designado, y que el testigo solicitado por la parte demandante quien funge como auxiliar de la justicia se encuentra fuera de la ciudad haciendo peritajes. **PROVEA. -**

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintinueve (29) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00075-00
Demandante:	JUAN CARLOS BURGOS
Demandado:	EDWIN CECILIO PARDO

En escrito presentado el día 29 de AGOSTO de 2023, la parte demandante, a través de su apoderado judicial, solicita al Juzgado el aplazamiento de la audiencia del artículo 80 del CPTSS, toda vez que no ha sido posible contactar al nuevo perito designado, y que el testigo solicitado por la parte demandante quien funge como auxiliar de la justicia se encuentra fuera de la ciudad haciendo peritajes.

Ahora bien, este Juzgado en aras de respetar garantías constitucionales y procesales, accederá a dicho aplazamiento, ello aunado a que dichas pruebas son fundamentales para desatar la presente controversia.

Por lo anterior, se señalará como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del cptss, **EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LA 3:00 DE LA TARDE.**

Acorde con lo dicho se,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZASE la audiencia de trámite y juzgamiento, que viene fijada



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

para el día 29 de agosto de 2023, por las razones anotadas en la motiva del presente auto.

SEGUNDO: FÍJESE el día **04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LA 03:00 P.M.**, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS, las que se realizarán de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y se adoptarán las medidas necesarias para lograr la recepción de las pruebas decretadas en este proceso.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados, haciéndoseles saber que a través de los mismos se les enviarán los datos necesarios para que se conecten para la celebración de la audiencia.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a640e6556d96aea668ef31dc826a7588a63d62ca0641387dd065b9e50fc72c8**

Documento generado en 29/08/2023 05:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>